# MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR

**Fundación: 30 de Agosto de 1901**

Avda. Gral. Bernardino Caballero y Tte. Rubén Leith - Telefax: 0531 - 230 020


## RESOLUCION I.M – UOC Nº 17/2022

**POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2022 ID N° 416.086 A LA FIRMA VISA CONSTRUCCIONES CON RUC N° 4522876-0 CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SR. VICTOR ROLANDO DEL PUERTO, PARA CONSTRUCCIÓN DE PLAZOLETA Y REUBICACIÓN DE LETRAS CORPOREAS, A SER FINANCIADOS CON FONDOS PROVENIENTES DE ROYALTIES 2022.**

**Ciudad de Escobar, 12 de julio de 2.022**

**VISTA;** La Resolución por la que se autoriza a la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Escobar, para la Licitación por Contratación Directa de **"CONSTRUCCIÓN DE PLAZOLETA Y REUBICACIÓN DE LETRAS CORPOREAS"** y,

**CONSIDERANDO; Que,** el Comité de Evaluación según Resolución Intendencia Municipal, se reúne a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del presente proceso de contratación, dándose continuidad a este acto de evaluación y a fin de dar cumplimiento a lo que dispone la Ley 2051/03 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS" y decreto N° 2992/19, sobre el análisis de las ofertas en cuanto a las documentaciones presentadas por cada uno de los oferentes a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos de la carta invitación, en tanto, el Comité de Evaluación dictamina de manera favorable de acuerdo a las disposiciones que le confiere el Art. 8 del Decreto N° 2992/19.

Este comité considera que la oferta presentada por la firma **VISA CONSTRUCCIONES CON RUC N° 4522876-0** reúne todos los requisitos sustanciales y legales solicitados en la carta invitación.

Seguidamente, en base al Art. 61, Inciso 3 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, luego de verificar las documentaciones requeridas en la carta invitación, el Comité de Evaluación procede a verificar los documentos en cuanto a las especificaciones técnicas, experiencias, capacidad legal, financiera y técnica para cumplir con el Contrato, dictaminando de manera favorable según los documentos presentados por el oferente.

Analizada los documentos presentados... se observa que cumple con los requerimientos solicitados en la carta invitación, por consiguiente, la oferta de la Firma **VISA CONSTRUCCIONES con RUC N° 4522876-0,** resulta ser OFERTA CALIFICADA.

Por lo expuesto y considerando el resultado del análisis efectuado sobre la oferta presentada, el comité de evaluación de Conformidad al Art. 26 de la Ley N° 2051/03, el Art 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19 y lo dispuesto en la Carta Invitación, recomienda adjudicar a la firma **VISA CONSTRUCCIONES CON RUC N° 4522876-0,** por un monto de GS. 173.391.180 **(GUARANIES, ciento setenta y tres millones trescientos noventa y un mil cientos ochenta)** IVA INCLUIDO.

Así también, la Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal", en sus Art. 51, expresa que en materia de Administración General, es competencia de la Intendencia: a) ejercer la Representación Legal de la Municipalidad....

**POR TANTO;** en virtud a las normativas enunciadas precedentemente,

**LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ESCOBAR**
**EN USO DE SUS ATRIBUCIONES**

MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR · INTENDENCIA ·

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

**RESUELVE**

**Art. 1· Adjudicar** a través de la modalidad Contratación Directa N° 02/2022 con ID N° 416.086 a la firma **VISA CONSTRUCCIONES CON RUC N° 4522876-0, REPRESENTADO POR VICTOR ROLANDO DEL PUERTO** para la **CONSTRUCCIÓN DE PLAZOLETA Y REUBICACIÓN DE LETRAS CORPOREAS, con un monto de GS. 173.391.180 (GUARANIES, ciento setenta y tres millones trescientos noventa y un mil ciento ochenta ).** Conforme a las disposiciones respectivas de la Ley 2051/03, y concordantes de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal".

**Art. 2°.- Suscribir** el contrato y/o orden de compra pertinente a la empresa adjudicada en el que se estipulará las bases y condiciones que regirá la provisión de referencia. ----------

**Art. 3°.- Comunicar** a quienes corresponda, registrar y cumplido archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR · INTENDENCIA ·

**Lic. Maria Cristina Espinola Franco**
**Intendenta Municipal**


Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner